



Nº 1846/22

D.ª MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS
NOTARIO
Plaza Roxa 8
15350 CEDEIRA (A CORUÑA)
☎: 981 481 092 ☎: 981 492 264
✉: cedeiranotaria@gmail.com

EDICTO

Yo, **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS** Notario del Ilustre Colegio de Galicia, titular de la Notaría de Cedeira, sita en la Plaza Roxa, nº 8-Bajo CEDEIRA, **HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría, sita en la Plaza Roxa, número 8 de Cedeira (15350) a requerimiento de los cónyuges DOÑA DIANA MARÍA MARTÍNEZ IGLESIAS y DON JOSE MANUEL MARTÍNEZ YÁÑEZ se está tramitando un **EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE FINCA INSCRITA PARA SU COORDINACIÓN CON EL CATASTRO** al amparo de los artículos 201 y 203 de la Ley Hipotecaria y de la legislación notarial concordante, describiéndose la finca, según catastro, como sigue:

MUNICIPIO Y PARROQUIA DE CERDIDO

UNA CASA, destinada a vivienda unifamiliar, en Regueirolongo, número 17, al sitio que denominan CUARTO DA PENA, en el lugar de Regueiro compuesta de planta baja destinada a vivienda con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados y planta alta de otros sesenta y ocho metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de ciento treinta y seis metros cuadrados con sus agregados de corral y huerta, todo lo cual constituye una sola finca de la superficie, según medición catastral de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, que linda Norte, pista y Sur, Este, y Oeste, Lucía López Neira.

REFERENCIA CATASTRAL: 001800400NJ83A0001BS.

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Doña Diana María Martínez Iglesias y Don Jose Manuel Martínez Yáñez, con una superficie de doscientos metros cuadrados, al Tomo 645, libro 38, folio 179, finca 4.983.

TÍTULO.- Les pertenece a los promotores del expediente por compra a Doña María Sandra y Don Carlos Alberto Rodríguez Gutiérrez tal y como resulta de escritura autorizada a mi testimonio el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno con el número 274 de mi protocolo.



Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA.- Los notificados, dentro del plazo de un mes desde la notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Cedeira, a 24 de Abril de 2023.



DON/ÑA
SECRETARIO/ A DEL AYUNTAMIENTO DE CERDIDO

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, expedido la presente, con el Visto Bueno del Señor Alcalde/esa de CERDIDO

V.B
Sr/Sra. Alcalde/esa

EL SECRETARIO/A